

Discurso Jan Jarab – XIII Espacio de Innovación Penitenciaria 2021

Montevideo, 8 de diciembre

Estimada vicepresidenta, presidenta de la Asamblea General, Señora Beatriz Argimón; estimado Ministro del Interior; estimados y estimadas Senadores, Senadoras, Diputadas, Diputados. Es un gran placer y honor estar con ustedes hoy, en Montevideo, en la Casa de las Leyes, en un evento convocado por nuestro gran socio el Comisionado Parlamentario Dr. Juan Miguel Petit, y poder respaldar su Plan, su iniciativa. Es verdaderamente un privilegio.

La actividad de hoy es la actividad número 13 y la Oficina que represento ha estado colaborando desde la actividad número uno, y eso es clave para nuestro trabajo. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos - a nivel global y regional en América Latina - ha identificado como prioridad la situación de las personas privadas de libertad, cuya protección resulta de especial relevancia por dos motivos: primero, porque el Estado tiene particular responsabilidad por las personas que se encuentran bajo su custodia, y, segundo, porque las condiciones en establecimientos colectivos -no solo en instituciones penitenciarias sino también en instituciones de cuidados- representan un particular riesgo.

Los Estados tienen la obligación de garantizar no sólo la seguridad sino también la salud - la atención sanitaria debería de ser de la mayor calidad posible, al menos equivalente al proporcionado en la comunidad, y se tiene que asegurar el acceso a los servicios de salud continuados para las personas con enfermedades crónicas.

El Estado tiene que garantizar el bienestar y la dignidad humana de las personas privadas de libertad, y de quienes trabajan en los centros de detención. Tiene que respetar los derechos humanos: las restricciones que pudieran imponerse tienen que ser necesarias, fundamentadas en pruebas proporcionadas, y no ser arbitrarias. Asimismo, destaca la importancia de reducir el hacinamiento en el sistema penitenciario y en otros centros de internamiento.

Todo esto es un denominador común en América Latina. Uruguay en varios aspectos está mejor que muchos países de nuestra región. Destaco, por ejemplo, la forma como Uruguay trató, en el sistema penitenciario, la pandemia de COVID-19, con restricciones y medidas sanitarias, pero no prohibiciones absolutas. Recién estuve la semana pasada en Perú y presenté el ejemplo uruguayo como una buena práctica, porque en los demás países de la región lamentablemente resultó una prohibición total de entradas de familiares, que hizo mucho daño a las personas privadas de libertad, sin verdaderamente protegerlas de la pandemia. También destaca Uruguay por sus buenas prácticas en la atención a las personas LGBTI en el sistema penitenciario y por las capacitaciones del personal penitenciario en curso. Pero evidentemente también no está exento de problemas como la sobrepoblación, el hacinamiento, las adicciones y la violencia.

El hacinamiento puede constituir en sí mismo trato cruel inhumano o degradante; esto es una violación de derechos humanos que está prohibida de manera absoluta, pero además complica la rehabilitación. Por eso la ONU plantea sistemáticamente a los líderes políticos en todos los países a esforzarse por adoptar medidas alternativas, no privativas de libertad, mecanismos de liberación de personas con mayor riesgo. Se adoptó (en abril de este año) la *Posición común*

sobre encarcelamiento de las Naciones Unidas - entonces no solo del Alto Comisionado, sino de la ONU en su conjunto, que destaca estos elementos.

Lo que nos preocupa en América Latina, en verdad, son las políticas penales que resultan demasiado punitivas, produciendo nuevos tipos penales o aumentos de pena, siempre y cuando algo se identifica como el nuevo problema. Y, por eso, aprovecho mi pasaje por el Parlamento y la presidencia de la Comisión de Seguimiento del Sistema Carcelario para plantear nuevamente que los cambios de corte punitivo muchas veces generan retrocesos desde la perspectiva de Derechos Humanos, y finalmente son contraproducentes a nivel de seguridad, porque complican el hacinamiento, que complica la rehabilitación. Y sabemos que estos cambios, que lamentablemente han proliferado en América Latina tienen también una importante dimensión de género. Un tema que nos preocupa, y que hemos expresado públicamente, es la política de persecución al narcomenudeo y su impacto en la población femenina. Porque hay un impacto desproporcionado en mujeres, quienes resultan procesadas por ingresar micro dosis de drogas, muchas veces bajo presión de hombres, con penas desproporcionadas. Se convierten verdaderamente en chivos expiatorios de esta política. Creemos que Uruguay podría restablecer por ley la posibilidad de medidas alternativas en estos casos y también impulsar una perspectiva de género en la política penitenciaria en general. Para ello estamos trabajando en la generación de evidencia, junto al Comisionado Parlamentario. Será un gusto presentarlas pronto.

Mientras tanto, nuevamente quiero agradecer la oportunidad de estar aquí presente. Seguro será una fructífera jornada. Nosotros ya estamos cooperando con el Estado uruguayo; ya estamos trabajando con mucho entusiasmo con muchos de ustedes, y reitero nuestro compromiso de apoyar el Estado uruguayo en sus iniciativas.

Muchas gracias por su atención.